



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



PNDR

Programa Nacional  
de Desarrollo Rural  
2014-2020

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

30 de octubre de 2023, a las 11:00 h.

### Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### Asistentes

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero.

#### **SECRETARIA**

Dña. Aldara Martín Seara, Responsable de Contratación.

#### **VOCALES**

D. Alfonso Redondo Cerro, Abogado del Estado

D. José Ángel Hernández Redondo, Subdirector de Obras y Explotación.

#### **GESTOR**

Dña. María Ángeles Hernández Lucena, Técnica de Contratación.

### Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del "Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III".
- 2.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del "Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III".
- 3.- Mejor valorado: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del "Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III".
4. – Propuesta de adjudicación: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del "Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III".

### Se Expone

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de

adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

**1.- Justificación de oferta anormalmente baja: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del “Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III”.**

Se inicia la sesión procediéndose a la valoración de las alegaciones presentadas en relación con la presente licitación por UTE PROEMISA, S.L. - IGNIS H2O, S.L., y UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A., requeridas con fecha 16 de octubre de 2023 a efectos de justificar la viabilidad de sus ofertas, ya que las mismas incurrían en "presunción de anormalidad", de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 6.7 del Pliego de Condiciones (o "PCAP"), en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este sentido, se constata que los licitadores requeridos presentaron su justificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo otorgado, en las siguientes fechas:

Licitador	Fecha y hora de presentación
UTE IGNIS H2O, S.L. - PROEMISA, S.L.	23-10-2023 a las 16:42
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A.	23-10-2023 a las 9:32

Seguidamente el vocal técnico procede a exponer a la Mesa el contenido de los Informes emitidos por los Servicios Técnicos de SEIASA, de fecha 25 de octubre de 2023:

Se resumen, seguidamente, las conclusiones alcanzadas en cada uno de los informes, cuya copia se adjunta a la presente acta:

- Conclusiones del informe sobre la inclusión de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la empresa UTE IGNIS H2O, S.L. - PROEMISA, S.L.:

*“En relación con la justificación de la oferta económica considerada desproporcionada o anormal correspondiente a la ejecución de las obras de construcción del “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA-BLANCA (MURCIA). FASE III”, según lo previsto en el Pliego de Condiciones para la Adjudicación, se concluye que:*

*Una vez analizada la citada justificación, no se encuentran argumentos válidos que justifiquen los 2,08 puntos porcentuales por encima de la baja considerada como anormal o desproporcionada que establece el Pliego de Condiciones. En consecuencia, en la documentación aportada por la entidad UTE PROEMISA, S.L. - IGNIS H2O, S.L. para la justificación de la oferta anormalmente baja no existen elementos de valor suficientes que avalen y soporten la oferta presentada por la empresa ofertante.*

*A juicio del técnico que suscribe y acorde a la oferta presentada y la justificación de esta, la entidad UTE PROEMISA, S.L. - IGNIS H2O, S.L. no ha sido capaz de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta”.*

Con base en lo anterior, el informe concluye resolver negativamente la justificación aportada por la UTE

PROEMISA, S.L. - IGNIS H2O, S.L.

- Conclusiones del informe sobre la inclusión de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la empresa UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A.:

*“En relación con la justificación de la oferta económica considerada desproporcionada o anormal correspondiente a la ejecución de las obras de construcción del “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA-BLANCA (MURCIA). FASE III”, presentada por la entidad UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A., según lo previsto en el Pliego de Condiciones para la Adjudicación, se concluye que:*

*Una vez analizada la citada justificación, no se encuentran argumentos válidos que justifiquen la oferta económica de 11,69 puntos, 3,75 puntos por encima de la baja considerada como anormal o desproporcionada que establece el Pliego de Condiciones.*

*En consecuencia, en la documentación aportada por la entidad UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A. para la justificación de la oferta anormalmente baja no existen elementos de valor suficientes que avalen y soporten la oferta presentada por la empresa ofertante.*

*A juicio del técnico que suscribe y acorde a la oferta presentada y la justificación de esta, la entidad UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A. no ha sido capaz de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.”*

Con base en lo anterior, el informe concluye resolver negativamente la justificación aportada por la UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A.

La Mesa de Contratación, haciendo suyos los argumentos expuestos por los servicios técnicos en los informes adjuntos, considera que los licitadores requeridos no han justificado la viabilidad de las ofertas presentadas, por lo que, en aplicación del artículo 149.3 de la LCSP, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la UTE IGNIS H2O, S.L. - PROEMISA, S.L. y UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A.

**2.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del “Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III”.**

Una vez excluidas las ofertas económicas anormalmente bajas, y habiendo variado el importe de la oferta mínima, se procede a continuación al recálculo de las puntuaciones obtenidas en relación con las ofertas económicas resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADO	IMPORTE PROPOSICIONES ECONÓMICAS	
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 1.246.759,74 € IVA: 261.819,55 € Baja: 2,13 %
	<b>Puntuación:</b>	41,17

<b>CONTRATAS VILOR, S.L.</b>	Oferta Económica	Base Imponible: 1.217.560,00 € IVA: 255.687,60 € Baja: 4,42 %
	<b>Puntuación:</b>	50,43
<b>ELECTROMONTAJES ACOEMAN, S.L.</b>	Oferta Económica	Base Imponible: 1.248.415,00 € IVA: 262.197,15 € (*) <i>(*) El importe correcto de IVA asciende a 262.167,15 €</i> Baja: 2,00 %
	<b>Puntuación:</b>	40,21
<b>UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.</b>	Oferta Económica	Base Imponible: 1.207.685,68 € IVA: 253.613,99 € Baja: 5,20 %
	<b>Puntuación:</b>	51,00

**4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: ND-222901-EO-AR23 - Ejecución de obras del "Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III".**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa de Contratación concluye la siguiente lista, ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.</b>	Puntuación Técnica: 30,76
		Puntuación Económica: 51,00
		<b>Puntuación Total: 81,76</b>
<b>2</b>	<b>CONTRATAS VILOR, S.L.</b>	Puntuación Técnica: 29,77

		Puntuación Económica: 50,43
		<b>Puntuación Total: 80,20</b>
3	ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Puntuación Técnica: 36,45
		Puntuación Económica: 41,17
		<b>Puntuación Total: 77,62</b>
4	ELECTROMONTAJES ACOEMAN, S.L.	Puntuación Técnica: 28,30
		Puntuación Económica: 40,21
		<b>Puntuación Total: 68,51</b>

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación propone a UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U., como oferta con mejor relación calidad-precio y acuerda requerirle a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, en relación con el artículo 150.2 de dicha norma, y Apartado 6.9. del Pliego de Condiciones, presente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación preceptiva previa a la adjudicación definitiva por el Órgano de Contratación.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Dña. Aldara Martín Seara

D. Miguel Marcos Miralles